



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931117281

Fecha: 02-12-2020



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor (a)

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera

Ciudad

Asunto: Contestación al Derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20204601908652- 20204601962042

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado del asunto, se tuvo conocimiento de su requerimiento, a través del cual específicamente solicitó ejercer control al espacio público, en la transversal 36 A No. 72- 84 sur, Barrio Arborizadora Alta, por la invasión por parte de la Tienda "VIÑA DEL SEÑOR", que esta supuestamente está impidiendo el paso peatonal.

Este Despacho le informa que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizará un operativo de inspección, vigilancia y control acorde a lo expresado en su escrito mediante Memorado 20206930008113 y procede a dar traslado de su petición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por la Ley 1755 de 2015, con el radicado número 20206931117241, al comandante de la Estación Diecinueve (19) de Policía Local, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, en lo concerniente a su competencia.

Por último, cabe resaltar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, estará presta a realizar las tareas que se encuentran bajo su competencia, y continuará realizando operativos de Inspección, vigilancia y Control en este sector.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero / Abogada AGP

Revisó: Hollman Rodolfo González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24 / AGP

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931117281

Fecha: 02-12-2020



lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.